

## **INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL DE GRADO (TFG) EN HISTORIA DEL ARTE**

(Aprobadas por la Comisión Académica del Título en Historia del Arte el 21 de junio de 2017)

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión del TFG del Grado en Historia del Arte, de acuerdo con el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, el documento de verificación del título del Grado en Historia del Arte y el Reglamento de Trabajo de Fin de Grado de la Universitat de València, elabora las instrucciones para la reglamentación del TFG del título del Grado en Historia del Arte.

Estas Instrucciones tienen la aprobación de la CAT y el Decanato de la Facultat de Geografia i Història tramita una copia al vicerrectorado competente en materia de estudios de Grado. Las Instrucciones, rectificadas por la experiencia de los cursos anteriores, se consideran abiertas a las modificaciones que exija la mejora del TFG. Las citadas modificaciones serían propuestas por la Comisión del TFG y en su caso, aprobadas por la CAT.

### 1. REQUISITOS

El alumnado tendrá que haber superado 150 créditos básicos y obligatorios para poder matricular su Trabajo Final de Grado.

### 2. SISTEMA DE ELECCIÓN DEL TUTOR/A Y TEMA DEL TRABAJO

2.1. Cada docente doctor/a del área de conocimiento de Historia del Arte que imparte en el Grado tendrá que hacer la propuesta de un número determinado de temas de TFG, según conste en su POD, a la persona coordinadora de 4º curso antes del 15 de septiembre. Las propuestas irán acompañadas de un título y un breve resumen-descriptor de 5 líneas, y tendrán que ser aprobadas tanto por la Comisión del TFG, teniendo en cuenta las normativas y acuerdos establecidos, como por la Comisión Académica del Título (CAT) de Historia del Arte. El listado de temas y tutores/as del TFG se publicará al menos una semana antes del acto de elección del mismo.

2.2. El acto de elección del tema de TFG se celebrará en la primera quincena de octubre, en un día señalado que se anunciará debidamente a las personas interesadas. En el acto, de carácter presencial, la elección y adjudicación se efectuarán siguiendo el orden riguroso

de nota media de expediente académico, facilitado por la Universitat de València. El alumnado escogerá aquel que más le interese entre las opciones que vayan quedando libres en el listado de temas del TFG.

2.3. Posteriormente, se firmará un contrato de aprendizaje con la persona tutora, donde se recogerá el compromiso mutuo de aceptación de las condiciones durante un curso académico. En caso de incumplimiento o desavenencias, la CAT de Historia del Arte y los órganos competentes resolverán dicho conflicto. En el contrato de aprendizaje figurará que la persona tutora está en su derecho de impedir la defensa del trabajo siempre que considere que no ha llegado al nivel adecuado para su evaluación. Además, tendrá que emitir un informe positivo o negativo que será tenido en consideración por los tribunales evaluadores.

2.4. La asignación de un tema de TFG y de su tutor/a tendrá solo validez durante el curso académico en el que se matricule. En caso de que el/la estudiante no superara la materia en dicho período, la comisión, previa consulta con la persona tutora podrá valorar si puede continuar con el mismo tema o ha de iniciar otro.

### 3. CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO FINAL DE GRADO

3.1. El TFG es un trabajo autónomo e individual que cada estudiante ha de realizar bajo la supervisión de una persona tutora.

3.2. El TFG permitirá al estudiante mostrar de una manera integrada los conocimientos formativos recibidos y las competencias adquiridas asociadas al título de grado.

3.3. Entre otros objetivos propiciará:

- a) El contacto del alumnado con las fuentes y materiales para la elaboración de un trabajo histórico-artístico.
- b) Desarrollar la capacidad de selección, crítica y síntesis de la información obtenida.
- c) Desarrollar la capacidad de exposición escrita de acuerdo con las normas formales mínimas: índice, desarrollo con epígrafes, citas, bibliografía y fuentes.
- d) Iniciar al alumnado en la relación dialéctica entre hipótesis o planteamientos iniciales, recogida de información, elaboración del discurso histórico-artístico y nuevas propuestas.
- e) Potenciar la habilidad para la exposición pública y la defensa de los trabajos.

### 3.4. Aspectos formales:

- a) Serán presentados con una extensión entre 80.000 y 100.000 caracteres, incluidos los espacios y los pies de página. De acuerdo con el calendario por el que se regirán los periodos de lectura en cada curso académico, el/la alumno/a deberá presentar en la sede electrónica de la Universitat de València, a través de la plataforma Entreu (<http://entreu.uv.es>) la solicitud de defensa y evaluación del TFG. Con perfil de estudiante, se escogerá la opción "Trabajo Fin de Grado". Para acceder deberá identificarse con el usuario y la contraseña de la Universitat de València (la que se utiliza para el acceso al correo electrónico). Junto al documento "pdf" del TFG se anexará el Formulario de entrega con VºBº del Tutor/a y la elección del tipo de defensa.
- b) El trabajo tendrá que constar de título, índice, cuerpo principal del texto, citas a pie de página y bibliografía.
- c) El trabajo podrá incluir anexos si se considera adecuado.
- d) El sistema de citas tendrá que ser obligatoriamente el de la revista departamental *Ars Longa*.

### 3.5. Aspectos metodológicos:

La persona tutora del trabajo orientará sobre las metodologías adecuadas para la realización del trabajo, que serán expuestas de manera clara en el capítulo introductorio.

## 4. REPARTO DEL TRABAJO EN CRÉDITOS ECTS

El TFG tendrá una asignación de 12 créditos equivalentes a 300 horas de trabajo del alumnado repartidas de la siguiente manera:

### Actividades presenciales

- a) Tutorías dirigidas: 15 horas
  - b) Exposición pública: 3 horas
- Actividades no presenciales
- c) Trabajo autónomo del alumnado: 282 horas.

## 5. DEFENSA Y EVALUACIÓN

5.1. El trabajo será juzgado mediante un procedimiento completo o simplificado por un tribunal designado por la Comisión del TFG. Estará compuesto por 3 miembros del profesorado doctor del Departamento. La persona tutora del TFG no podrá formar parte de dicho tribunal.

5.2. En cada una de las dos convocatorias oficiales, la Comisión del TFG nombrará tantos tribunales como sean necesarios para poder evaluar los trabajos presentados, tanto por el procedimiento completo como por el simplificado, y comunicará públicamente la fecha, hora y lugar del acto de defensa con suficiente antelación, respetando las fechas propuestas por la secretaría del centro.

5.3. El tribunal juzgará los siguientes aspectos:

- a) Grado de adecuación a las recomendaciones hechas por la persona tutora.
- b) Calidad del trabajo y obtención de los resultados propuestos.
- c) Capacidad de argumentar empleando un lenguaje propio de la disciplina histórica-artística.
- d) Calidad de exposición escrita, según los cánones críticos de la disciplina.
- e) Calidad de la exposición oral.

5.4. La defensa del TFG por el procedimiento completo tendrá 3 partes:

- a) Exposición pública del trabajo por parte del/la estudiante (duración máxima: 15 minutos)
  - b) Valoración y recomendaciones por parte del miembro ponente del tribunal (duración máxima: 10 minutos)
  - c) Respuesta del/la estudiante tras las palabras del tribunal (duración máxima: 10 minutos).
- Los porcentajes serán: 20% por la defensa pública del mismo y 80% por el trabajo escrito. La calificación podrá alcanzar la nota máxima de 10 - Sobresaliente.

5.5. La defensa del TFG por el procedimiento simplificado requerirá del consentimiento mutuo de la persona tutora y del/la estudiante. La opción tendrá que solicitarse expresamente en el apartado correspondiente del Formulario de entrega. La defensa consistirá en la comparecencia pública del/a estudiante ante el tribunal designado y la respuesta a las cuestiones que se le efectúen. En este procedimiento simplificado, la calificación final del TFG no podrá superar el 6 – Aprobado.

5.6. Reparto de las Matrículas de Honor: Cada tribunal seleccionará, siempre que lo considere oportuno, uno o dos trabajos que, por su calidad y calificación sobresaliente, puedan optar al máximo reconocimiento. Las propuestas de Matrícula de Honor efectuadas por los distintos tribunales serán valoradas por la Comisión del TFG en el momento de hacer la distribución, de acuerdo a la disponibilidad y la normativa de la UVEG.